

LA LIGUA, 20 JUL 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 1490, de fecha 14 de febrero 2023, que designa Administrador Municipal Suplente.
5. Ley N° 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre uso e izamiento del pabellón patrio.
6. Decreto N° 1534, del Ministerio del Interior, que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso.

CONSIDERANDO:

1. La gran conmoción que ha causado en la comunidad liguana el sensible fallecimiento de don César Andrés Aranda Pastén, destacado vecino de la Comuna, profesor, deportista, formador, integrante del cuerpo técnico de la selección Sub 15 de La Ligua, con la cual obtuvo el título de campeón regional de la categoría, en el año 2022, y junto a ésta, cumpliera una destacada participación en el Nacional de Fútbol, desarrollado en la ciudad de Castro, en enero pasado.
2. Que, sin duda, que el deporte liguano pierde a una gran figura, por el profesionalismo, pasión y dedicación entregada, durante el tiempo que estuvo transmitiendo experiencias, enseñanzas e inculcando valores a las nuevas generaciones del balompié liguano, como asimismo, en su rol en la Escuela Municipal de Fútbol de La Ligua.
3. Que, el artículo 63, letra i), de la Ley N° 18.695, establece que "*El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: i) Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular;*".



Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** duelo comunal, por tres días corridos, a partir del 20 de julio de 2023, por el sensible fallecimiento de don César Andrés Aranda Pastén.

2. ORDÉNESE el izamiento del pabellón nacional y bandera con el escudo municipal a media asta los días 20, 21 y 22 de julio de 2023, en el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de La Ligua en señal de duelo comunal.

3. CÚMPLASE en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por los demás entes públicos y los vecinos de la Comuna de La Ligua.

4. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el sitio web oficial de la Ilustre Municipalidad de La Ligua por la unidad de Comunicaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las unidades (PDF)
- Comunicaciones
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

HRG/MIIG.-

